



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-003-2019  
"SUSTITUCIÓN DE PARQUE VEHICULAR"**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día lunes 11 (once) del mes de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en la Disposición Primera, del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 21 de marzo de 2019, en compañía del titular del área requirente, Ricardo Barba Delgadillo, Jefe de Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y estando presentes los licitantes interesados, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-003-2019 "SUSTITUCIÓN DE PARQUE VEHICULAR".

Se deja asentado en esta acta, que se recibieron preguntas por parte de 02 (dos) licitantes, en tiempo y forma a través del correo electrónico [licitantes@asej.gob.mx](mailto:licitantes@asej.gob.mx), y a continuación se plasmarán las preguntas y respuestas, de acuerdo al orden recibido:

- 1) DALTON AUTOMOTRIZ S.DE.R.L.DE.C.V. presentadas por **Nombre** **Nombre** a través del correo electrónico **correo electrónico** [@dalton.com.mx](mailto:@dalton.com.mx)

No.	ANEXO	PREGUNTA	RESPUESTAS
1		¿Cuál sería la fecha límite de entrega de unidades, después del fallo?	Se modifica punto 13 lugar y fecha de entrega, de la bases: de 5 días se modifica a: preferentemente dentro de los <u>10 días naturales siguientes a la emisión del fallo</u> , sin embargo, los licitantes estarán obligados a ofertar el tiempo de entrega..
2	1	¿Los autos deberán ser blancos, o pudieran ser en distintos colores?	El color es indistinto.
3	1	¿Están considerando el cambio de año modelo, con la disponibilidad?	Si. Se modifica la descripción de las bases para ampliar el modelo requerido de 2019 y/o 2020.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-003-2019 "SUSTITUCIÓN DE PARQUE VEHICULAR"

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Se eliminan nombre, y correo electrónico por ser datos personales identificable conforme a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma

Firma





GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

- 2) Autos Coreanos de Guadalajara, S.A. de C.V. presentadas a través del correo electrónico [correo\\_electronico@grupoplasencia.com](mailto:correo_electronico@grupoplasencia.com)

Se eliminan nombre, y correo electrónico por ser datos personales identificable conforme a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Nº	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	Anexo 1	¿Se acepta a motor a gasolina 1.6?	Las propuestas deberán ajustarse a las bases y su anexo técnico.
2	Anexo 1	¿Se acepta potencia de 43HP ?	Las propuestas deberán ajustarse a las bases y su anexo técnico.
3	Anexo 1	¿Se acepta transmisión de doble embrague/6 ?	Las propuestas deberán ajustarse a las bases y su anexo técnico.
4	Anexo 5	¿Es indispensable el porcentaje de acciones en la información del anexo?	Esta información debe estar referida en el Acta Constitutiva de la empresa, así como sus modificaciones y adiciones.
5	Anexo 5	¿ Que significa " descripción del objeto social ?	Se refiere a la información que debe estar debidamente señalada en el Acta Constitutiva, ya que el objeto social deberá ser coincidente o cuando menos congruente con los requerimientos de la licitación.

Firma

No habiendo más dudas por desahogar, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar, que aquellas personas que no asistieron a la presente Junta de Aclaraciones, están igualmente obligados a respetar las aclaraciones realizadas dentro de esta junta de aclaraciones, así como el contenido y los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la licitación, junto con todos los documentos y anexos que quedan con su misma fuerza y alcance legal y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 11:36 (once horas con treinta y seis minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-003-2019 "SUSTITUCIÓN DE PARQUE VEHICULAR"





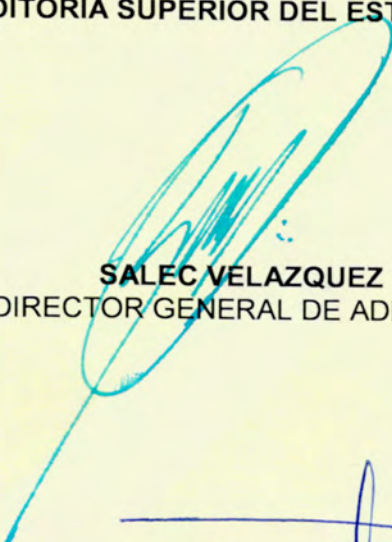
GOBIERNO  
DE JALISCO




**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R   L E G I S L A T I V O

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



**SALEC VELAZQUEZ NANDE**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**C. RICARDO BARBA DELGADILLO**  
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la pág. 3 de 3 del acta circunstanciada de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-003-2019 "SUSTITUCIÓN DE PARQUE VEHICULAR".

**Firma**

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.